



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y MANIPULACIÓN DE LAS PASARELAS MÓVILES EN EL PUERTO DE PALMA

Nº Expediente: E25-0064
Título del expediente: Mantenimiento y manipulación de las pasarelas móviles en el puerto de Palma
Tipo de procedimiento: Abierto armonizado
Tipo de contrato: Servicio
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 301.109,53 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 364.342,53 €
Valor estimado del contrato: 1.490.120,89 €
Importe adjudicado sin IVA: 301.109,53 €
Importe adjudicado con IVA: 364.342,53 €
Plazo de ejecución: Un (1) año
Prórrogas: Cuatro (4) posibles de un (1) año cada una.

ANTECEDENTES:

1. En fecha 29 de septiembre de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “Mantenimiento y manipulación de las pasarelas móviles en el puerto de Palma”, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de trescientos un mil ciento nueve euros con cincuenta y tres céntimos (301.109,53 €) IVA excluido, y un valor estimado de un millón cuatrocientos noventa mil ciento veinte euros con ochenta y nueve céntimos (1.490.120,89 €), un plazo de ejecución de un (1) año desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de cuatro (4) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

En esta misma fecha se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 13 de octubre de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público y en fecha 7 de noviembre de 2025 se publicó una rectificación del anuncio, siendo las fechas para sendas publicaciones en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), 10 de octubre y 7 de noviembre de 2025, respectivamente, con los números 671719-2025 y 745199-2025.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 26 de noviembre de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se ha presentado a la licitación una única empresa:



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Empresa	CIF	Fecha Límite	Fecha y hora Presentación
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	24/11/2025	21/11/2025 (10:45 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir la propuesta de la empresa licitadora evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 10 de diciembre de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La oferta del licitador ha sido valorada en el siguiente sentido:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 20 puntos)
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	15,00

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta	Franquicia materiales	Garantía nuevos equipos
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	276.709,67 €	30 minutos	10.000,00 €	5 años

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que no se encuentra en presunción de anormalidad.

A continuación, la Mesa procedió a valorar la oferta recibida, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
2. Oferta económica (30 %):	2. 276.709,67 € (30 Puntos)
3. Tiempo de respuesta (20%):	3. 30 minutos (20 Puntos)
4. Franquicia de los materiales (20%):	4. 10.000,00 € (20 Puntos)
5. Plazo garantía nuevos equipos (10%):	5. 5 años (10 Puntos)
6. Valoración técnica (20 %):	6. 15 Puntos
7. Total:	7. 95 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “Mantenimiento y manipulación de las pasarelas móviles en el puerto de Palma”, a favor de la entidad **SERVEO SERVICIOS, S.A.U.**, con NIF nº A80241789, al ser la oferta contemplable en relación calidad precio, por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de trescientos un mil ciento nueve euros con cincuenta y tres céntimos (301.109,53 €), IVA excluido.



Autoritat Portuària de Balears

El plazo de ejecución es de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una, un tiempo de respuesta de treinta (30) minutos y una franquicia de los materiales de diez mil euros (10.000,00 €) . El plazo de garantía es de cinco (5) años para los nuevos equipos.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U., ha constituido la garantía definitiva mediante dos seguros de caución, ambos de la entidad Atradius Crédito y Caución de Seguros y Reaseguros.

- El primero con referencia 4.362.316 e importe de trece mil ochocientos treinta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (13.835,48 €).
- El segundo con referencia 4.363.403 e importe de mil doscientos veinte euros (1.220 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 10 de diciembre de 2025.
2. Adjudicar el contrato de servicio de “Mantenimiento y manipulación de las pasarelas móviles en el puerto de Palma” a la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U., con NIF nº A80241789 por ser su oferta aceptable en relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El presupuesto de gasto máximo del contrato es de trescientos un mil ciento nueve euros con cincuenta y tres céntimos (301.109,53 €), IVA excluido. El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB. Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los siguientes:



Autoritat Portuària de Balears

DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
INICIO DE LOS TRABAJOS					
Actualización de inventario y planificación	1,00	233,12 €	233,12 €	50,00 €	50,00 €
Actualización de etiquetado de elementos	6,00	206,22 €	1.237,32 €	80,00 €	480,00 €
INFORMES					
Informe inicial	1,00	275,39 €	275,39 €	100,00 €	100,00 €
Informe mensual	12,00	184,44 €	2.213,28 €	146,37 €	1.756,44 €
Informe OCA	1,00	2.110,86 €	2.110,86 €	201,29 €	201,29 €
Certificados anuales	6,00	1.047,76 €	6.286,56 €	831,50 €	4.989,00 €
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
Mantenimiento mensual	72,00	796,70 €	57.362,40 €	632,26 €	45.522,72 €
Mantenimiento trimestral	24,00	325,35 €	7.808,40 €	258,20 €	6.196,80 €
Mantenimiento semestral	12,00	372,73 €	4.472,76 €	295,80 €	3.549,60 €
Mantenimiento anual	6,00	311,26 €	1.867,56 €	247,02 €	1.482,12 €
Pintado de pasarelas/rampas	6,00	3.924,58 €	23.547,48 €	3.114,55 €	18.687,30 €
MANIPULACIÓN DE PASARELAS					
Manipulación de pasarelas	12,00	13.641,20 €	163.694,40 €	13.641,20 €	163.694,40 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
Partida alzada de mantenimiento correctivo	1,00	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

El abono del precio se realizará en función de las unidades del suministro efectivamente ejecutadas por el contratista y recibidas de conformidad por la Administración, aplicando los precios unitarios del contrato. La suma total de los abonos no podrá superar, en ningún caso, el precio total fijado en el apartado primero de esta cláusula.

La duración del contrato es de un (1) año a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El contrato podrá prorrogarse por periodos de un (1) año cada una hasta un máximo de cuatro (4) años más.

El tiempo de respuesta es de treinta (30) minutos, existiendo además una franquicia para los materiales de diez mil euros (10.000,00 €).

El plazo de garantía es de cinco (5) años para los nuevos equipos, mejorando en cuatro (4) años lo establecido en los pliegos.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Autoritat Portuària de Balears

Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*